



GOBIERNO
DE ESPAÑA

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ARAGÓN

PREVENION Y SENSIBILIZACION EN VIOLENCIA DE GÉNERO- LOGILS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Delegación del Gobierno en Aragón
Pza. del Pilar 13

Mónica del Real Barrera

Jefa de Unidad de Coordinación contra la
violencia sobre la mujer
Tel. 976999419
monica.delreal@correo.gob.es

Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer

Fueron creadas a partir del Catálogo de Medidas Urgentes en la lucha contra la Violencia de Género (Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006) y la Instrucción Conjunta de 27 de febrero de 2007 (Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas) con la finalidad de realizar, en su respectivo ámbito territorial, el seguimiento de la violencia de género y dar la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren.

- Dependen **ORGÁNICAMENTE** del Ministerio de Política Territorial, encargado de proporcionar los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de funciones:
- Dependen **FUNCIONALMENTE** del Ministerio de Igualdad, a través de la **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

ORGANIGRAMA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO (DGVG) ○



Unidades de Coordinación contra la
Violencia sobre la Mujer ○



Unidades de Violencia
sobre la Mujer ○

Nivel provincial o insular

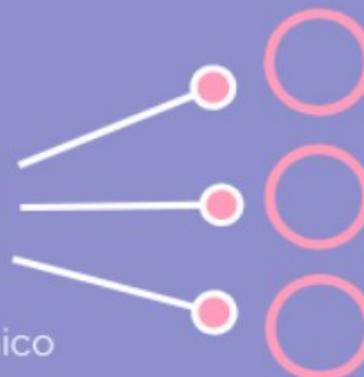


DGVG

Nivel estatal



Nivel autonómico



DELEGACION GOBIERNO VIOLENCIA GENERO

A la **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**, le corresponde el impulso, coordinación y asesoramiento en todas las medidas que se lleven a cabo contra las distintas formas de violencia contra las mujeres y, especialmente, las siguientes funciones entre otras:

- ✓ **La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.**
- ✓ **La formación de los colectivos** profesionales y de la sociedad civil en igualdad.
- ✓ **La promoción de la coordinación y la colaboración** entre las instituciones Administraciones Públicas y departamentos ministeriales competentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres,

FUNCIONES

Colaboración, apoyo interinstitucional y apoyo a las víctimas

junto con administraciones autonómicas y locales, así como otras instituciones



Seguimiento de casos

Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género y apoyo en su territorio



Ámbito educativo

Intervención y apoyo en centros educativos para prevenir la violencia contra las mujeres (Plan Director)



Seguimiento y cooperación con los recursos y servicios

de la Administración General del Estado en su territorio para la atención de las situaciones de violencia contra las mujeres



Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género

El seguimiento consiste en conocer que los mecanismos y medidas existentes para proteger a las víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas están funcionando correctamente. El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas, especialmente las siguientes:

- Los calificados de mayor riesgo (riesgo extremo y alto).
- Aquellos de los que las Unidades tengan constancia en los que se produzca una reanudación de la convivencia, o se deje sin efecto a solicitud de la víctima la orden de protección o medida cautelar de protección en su día acordada.
- Aquellos en los que la mujer se encuentre en situación de vulnerabilidad.



SEGUIMIENTO DE SERVICIOS Y RECURSOS ESTATALES

- ✓ Servicio de **información y asesoramiento jurídico** en materia de violencia de género

016
ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- ✓ **Recursos** de apoyo y prevención ante casos de violencia contra las mujeres:
- Violencia de género
 - Trata con fines de explotación sexual



- ✓ Servicio Telefónico de **Atención y Protección a las víctimas** de violencia de género (ATENPRO)



- ✓ **Servicio de dispositivos de control telemático** para seguimiento de las medidas de alejamiento en casos de violencia de género



016- Servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres,

- **Gratuito.**
- **Confidencial.**
- **Accesible para personas con discapacidad** auditiva y/o del habla y baja visión.
- **Atención en 53 idiomas por teléfono** (24 horas): interprete y otros 39 idiomas a través de un servicio de tele-traducción y **correo electrónico y chat online.**
- **Servicio de información general** (servicio 24 horas de lunes a domingo).
- **Servicio de asesoramiento jurídico** .(de 8 a 22h de lunes a domingo).
- **Atención psicosocial inmediata** para todas las personas que necesiten contención emocional y acompañamiento psicosocial inmediato (servicio 24 horas de lunes a domingo): Realizada por personal especializado.
- Atención **consultas procedentes de todo el territorio.**
- **Derivación de llamadas** de emergencia al **112.**
- Coordinación de servicios similares de las **Comunidades Autónomas.**
- Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al **Teléfono ANAR** de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900202010
- Derivación de llamadas relacionadas con la **trata** de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al **teléfono del Ministerio del Interior: 900105090**

#016 PARA TODAS

Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres

☎ 016

✉ 016-online @igualdad.gob.es

💬 violenciagenero.igualdad.gob.es

📱 WhatsApp 600 000 016

Difusión de campañas

y actuaciones de prevención, información y sensibilización impulsadas desde la DGVG



Especialización de profesionales

Promoción, colaboración e impulso en la formación y especialización de profesionales



Ámbito estadístico

Recopilación de datos referentes a:



- ✓ Heridas graves por violencia de género
- ✓ Víctimas mortales por violencia de género
- ✓ Víctimas mortales por motivos de género



Activar Windows
Vé a Configuración pa

Puedes pensar que se trata de un problema poco habitual, pero queremos que sepas que **del total de mujeres mayores de 16 años residentes en España:**

- ▶ **57,3%** | **1 de cada 2 mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer.**
- ▶ **2.905.489 mujeres** | **El 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida.**
- ▶ **374.175 mujeres** | **El 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en los últimos 12 meses.**
- ▶ **96,9%** | **El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física y/o violencia sexual de alguna pareja, actual o pasada, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica (emocional, control, económica o miedo).**

DATOS

El Ministerio de Igualdad en este año, 2022, ha presentado por primera vez los datos oficiales de feminicidios. El femicidio o feminicidio se define como el asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia, o por el mero hecho de ser mujer

FEMINICIDIOS (T1 y T2)

Feminicidios en ámbito de la pareja	Feminicidios fuera del ámbito de la pareja
23	TOTAL: 19 <ul style="list-style-type: none">• Familiares: 11• Sexuales: 2• Sociales: 6• Vicarios: 0

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



OPCIONES DEBATIDAS SOBRE LA AMPLIACION DEL CONCEPTO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA LEGISLACION ESPAÑOLA:

- A) Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la VG
- B) Aprobación de leyes específicas: violencias sexuales, y trata

Medida 86 del Informe del Congreso: Opta por la solución B)

Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual

- ❑ Objetivo: **Protección del derecho a la libertad sexual de todas las personas y la erradicación de las violencias sexuales** que afectan a las mujeres de manera desproporcionada.
- ❑ Ámbito de aplicación: **Violencias Sexuales** entendidas como cualquier acto de naturaleza sexual no consentido, o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado. Se consideran violencias sexuales:
 - ✓ Los delitos previstos en el Título VIII del Código Penal (agresión sexual, acoso s., prostitución..)
 - ✓ La mutilación genital femenina.
 - ✓ El matrimonio forzado,
 - ✓ La trata con fines de explotación sexual
- ❑ Se ha redactado teniendo en cuenta un triple enfoque:
 - ✓ Enfoque de género en aplicación de la norma
 - ✓ Enfoque de Derechos humanos (respeto DDHH Tratados Internacionales)
 - ✓ Enfoque interseccional (atención factores superpuestos de discriminación origen racial, nacionalidad, edad, salud, discapacidad..)
- ❑ Victimas ➡ titulares de derechos
- ❑ Administraciones ➡ titulares de obligaciones

Carácter integral

Siguiendo el ejemplo de la LO 1/2004 abarca desde la investigación, la prevención, la detección, la atención, la reparación y el acompañamiento a las víctimas

❑ REPARACIÓN que incluye:

- ✓ Indemnización del daño
- ✓ La completa reparación a través de la asistencia social integral especializada
- ✓ Las Garantías de no repetición mediante la prevención de futuras agresiones y el trabajo con agresores.
- ✓ Elemento simbólico, tratamiento de estas violencias y de sus víctimas. desterrando los mitos.

❑ Medidas de Políticas públicas :

- ✓ Estrategia Nacional contra las violencias machistas
- ✓ Campañas de prevención
- ✓ Educación afectivo-sexual
- ✓ Formación de profesionales
- ✓ Mesa de Coordinación Estatal sobre Violencias Sexuales

SENSIBILIZACION

Sensibilización en torno a la violencia de género es favorecer que la sociedad y las personas que la conforman conozcan y entiendan sus causas, y que tomen conciencia del papel activo que pueden jugar para ayudar a combatirla. Busca que las **personas sean sensibles hacia el problema**, que adopten una **postura crítica** hacia el mismo, consiguiendo con ello su **implicación en la lucha** contra la violencia de género.

* Estrategias y herramientas de sensibilización son: campañas de publicidad social, con el uso de dípticos, carteles, etc., hasta la celebración de jornadas, la creación de puntos informativos o la conmemoración de fechas conmemorativas como el 25 N.

SENSIBILIZACION.

- ▶ Las Unidades de Violencia promoverán y colaborarán en la puesta en marcha de actividades para la sensibilización de la sociedad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en general, y en la prevención y repulsa de la violencia de género, en particular.
- ▶ **La sensibilización social** se lleva a cabo a través de distintas actividades: la asistencia a cursos, jornadas, reuniones ,conferencias, etc., que aborden la problemática de la violencia de género y aspectos específicos de la misma.
- ▶ Colaborarán en el desarrollo de actuaciones en el ámbito educativo y específicamente en la implementación del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar, a través de la impartición de cursos ,jornadas, charlas, etc. al alumnado de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), sobre igualdad y violencia de género.

CAMPAÑAS

NOS QUEREMOS
VIVAS

016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2020

REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

#Todo Saldrá Bien

Estamos contigo
LA VIOLENCIA DE GÉNERO LA PARAMOS UNIDAS

Si eres víctimas de violencia de género, recuerda:

016 INFORMACIÓN

112 EMERGENCIAS

682916136 APOYO
682508507 PSICOLÓGICO
(WhatsApp)

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

016

REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CAMPAÑAS

▶ Campaña JUNTAS 25N.

- ▶ Con motivo del 25N, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Ministerio de Igualdad lanza la campaña #JUNTAS.
- ▶ Esta campaña narra la lucha de las mujeres contra las violencias machistas en España a lo largo de las últimas décadas. Para ello, desde el Ministerio de Igualdad hemos entrevistado a Marta Anguita, superviviente de violencia machista, a mujeres referentes en la lucha contra las violencias machistas desde diferentes ámbitos como María Teresa Fernández de la Vega, Begoña San José, Carla Vall, Tina Alarcón y Lucía Román y a mujeres que trabajan acompañando a víctimas y supervivientes de violencia de género, Pilar Montes y Paola Verdejo.
- ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=vYH7ox-RWnQ>

CAMPAÑA #ELSEXOESUNSI

- ▶ La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) del Ministerio de Igualdad difunde la campaña de concienciación social dirigida a población adolescente **#ElSexoEsUnSí**. El objetivo principal es sensibilizar y luchar contra la violencia sexual y la violencia machista a través del mensaje del spot: "**El sexo es un sí. Di no a la violencia sexual. No a la violencia machista**".



VIOLENCIA_ADOLESCENTES_4K_H264_V03_SUBTITULOS_CASTELLANO.mp4

PREVENCION

La prevención busca incidir en la raíces de la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que se mueve en el **ámbito de las políticas transformativas**. Al hacerlo pretende evitar las situaciones de desigualdad y, por extensión, de violencia contra las mujeres. Es por ello que **actúa a un nivel más profundo que el de la sensibilización**, paso previo necesario e imprescindible, abordando las causas del problema. El objetivo no es otro que evitar que se produzca la violencia de género, y para ello es necesario incidir en los valores sobre los que se sustenta.

SENSIBILIZACION----- PREVENCION

Por ello las estrategias principales de prevención son la **educación y la formación**.

PREVENCIÓN a través de la educación:

- ✓ Educar a los menores en **valores de igualdad y corresponsabilidad**, desde la familia y la escuela.
- ✓ Educar a los chicos/hombres **en el uso de la no violencia** incidiendo en la expresión y canalización de las emociones.
- ✓ **Evitar críticas infundadas** a la igualdad, las mujeres, el feminismo.....
- ✓ No minimizar, **no normalizar**, no justificar la violencia contra las mujeres haciendo recaer la culpa en las víctimas.
- ✓ No repetir patrones, ni compartir contenidos que menosprecien o ridiculicen a las mujeres.

	SENSIBILIZACIÓN	PREVENCIÓN
Objetivo principal	El objetivo es la implicación individual y colectiva para combatir la violencia contra las mujeres.	El objetivo es que en un futuro no se produzca violencia contra las mujeres.
Estrategias metodológicas	Visualizar el fenómeno e informar sobre el mismo para tomar conciencia y actuar.	Procesos de educación y formación para la igualdad, para el empoderamiento de las mujeres y el fomento de un nuevo concepto de masculinidad, es decir, incidiendo sobre las raíces de la desigualdad y por tanto, de la violencia.
¿Desde dónde se hace prioritariamente?	Medios de comunicación, Administración Pública, Organizaciones No Gubernamentales, Agentes sociales.	Comunidad Educativa, Administración Pública, ámbitos no formales de educación, Organizaciones No Gubernamentales.
Resultados deseables	Conseguir cambios en las creencias, actitudes y conductas - reducir el umbral de tolerancia - e implicar a la ciudadanía en la resolución de la problemática.	Que nadie tolere la violencia, nadie utilice la violencia y nadie la sufra.
Tipología	Publicaciones: guías, artículos, libros... Publicidad Social (Campañas de sensibilización que incluyen distintas actividades: cartelera, folletos, actos públicos, etc.), celebración de jornadas	Actuaciones en los siguientes niveles de prevención: - Primaria. - Secundaria. - Terciaria.

Los instrumentos y aplicaciones con las que se trabaja



VIOLENCIA
SOBRE LA MUJER

Sistema de seguimiento Integral de Violencia de Género (VioGen)

El Sistema de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento en 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, siendo sus objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria
- Hacer predicción del riesgo
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

Cuerpos de Policía Local totalmente incorporados al Sistema VioGén es la siguiente:

- **684** Ayuntamientos, **35** de ellos son capitales de provincia: Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Huesca, Oviedo, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón de La Plana, Valencia, Coruña (A), Ourense, Pontevedra, Madrid, Murcia, Pamplona. Logroño...
- Dichos cuerpos de Policía Local pertenecen a **15** Comunidades Autónomas , más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Huesca (4)	Barbastro, Binefar, Fraga, Huesca
Teruel (1)	Alcañiz
Zaragoza (8)	Almunia de Doña Godina (La), Calatayud, Caspe, Cuarte de Huerva, Pedrola, Pinseque, Utebo, Zuera

¿QUE ES UN PUNTO VIOLETA?

LA VIOLENCIA
MACHISTA
LA PARAMOS
UNIDAS



PUNTOS VIOLETA



Punto Violeta es un instrumento promovido por el Ministerio de Igualdad para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres.

Supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad para acabar con ella.

OBJETIVOS

- **Implicar a toda la sociedad** en la lucha contra la violencia machista.
- **Acercar los servicios integrales** a las víctimas a través de su entorno.
- **Facilitar información** sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista a establecimientos, entidades, empresas, organismos públicos.

¿QUÉ ES LA ESTRATEGIA ESTATAL PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 2022- 2025?

Instrumento de planificación y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas públicas para contribuir de forma decidida a la prevención, detección, erradicación y reparación de todas las violencias contra todas las mujeres en un escenario que exige ampliar la mirada y conseguir resultados más eficaces y eficientes a corto, medio y largo plazo.

OBJETIVO: proporcionar un marco de referencia para la acción pública en prevención, sensibilización, atención y reparación integral a todas las violencias machistas, mejorando la respuesta institucional y ciudadana, para contribuir eficazmente a la erradicación de la violencia contra las mujeres en España.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (LOGILS):

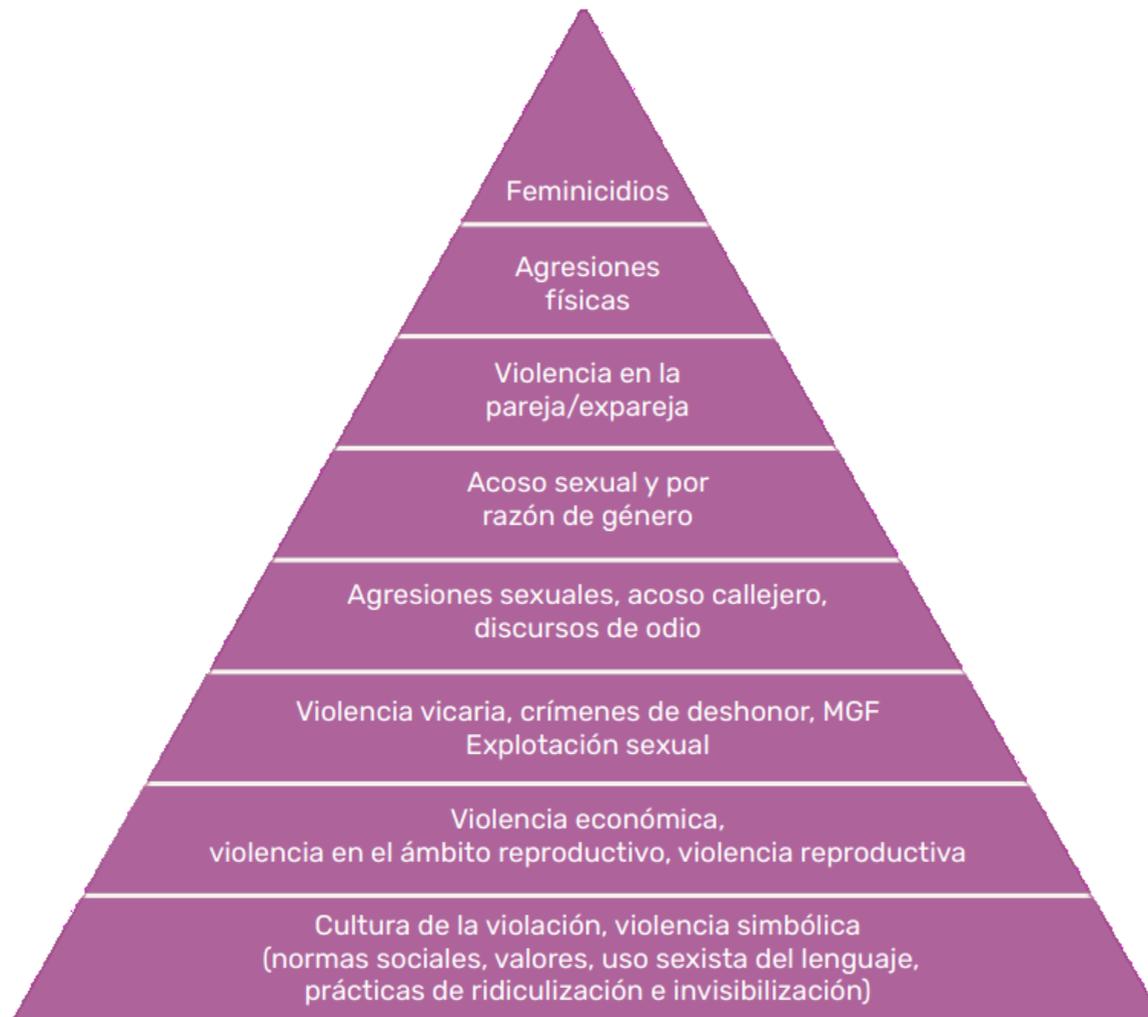
- **Disposición adicional primera:** *“En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley orgánica, el Gobierno aprobará y pondrá en marcha la Estrategia estatal de prevención y respuesta a las violencias machistas conforme a lo establecido en el artículo 60 de esta ley orgánica que servirá para las comunidades autónomas que no dispongan de una Estrategia propia”.*

ANTECEDENTES:

¿QUÉ NOS DICEN LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES?

- **Abordar todas las formas de violencia contra las mujeres en un plan único tiene la ventaja de permitir que se reconozcan las interrelaciones entre las diferentes formas de violencia de modo que las medidas puedan conceptualizarse en consecuencia.**
- **Los planes que tratan de una sola forma de violencia pueden dificultar la comprensión del continuo de violencia contra las mujeres y la interrelación de sus diferentes formas. En esos casos es necesario esclarecer los vínculos que existen con otras formas de violencia y cómo se tratarán en la políticas.**

Las violencias machistas son múltiples y están interrelacionadas. Es una cuestión que ha sido señalada como el **“Continuum de la Violencia”** (Kelly, 1988).



2020 el Grupo de Personas Expertas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO) en el Primer Informe de Evaluación a España, publicado en noviembre de 2020

- ✓ *La Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la Mujer (2013- 2016) y el reciente Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017) contienen toda una serie de medidas y respuestas institucionales a la violencia en pareja o expareja , el **GREVIO** observa con preocupación que estos documentos de políticas públicas solo dedican un número limitado de medidas a otras formas de violencia contra las mujeres incluidas en el Convenio de Estambul.*
- ✓ *A **GREVIO** le preocupa que este aspecto reduzca la importancia de prevenir y luchar contra la violencia sexual, el acoso sexual, el matrimonio forzoso, la mutilación genital femenina y el aborto/esterilización forzosos.*

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

- **EJE 1**: Actualización y consolidación del marco de **responsabilidades y obligaciones** de los poderes públicos frente a las diferentes formas de violencia machista (medidas 1 a 25).
- **EJE 2**: Sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista (medidas 26 a 174).
- **EJE 3**: Protección, seguridad, atención y reparación integral (medidas 175 a 252).
- **EJE 4**: Respuesta coordinada y multiagencia para la protección y garantía de los derechos (medida 253 a 266).

Eje 2- SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

- La **sensibilización, prevención y detección** es uno de los pilares claves de la lucha contra las violencias machistas.
- La mejor fórmula de anticipación a una cultura libre de violencias machistas parte de una **educación en igualdad entre mujeres y hombres**, desde edades tempranas.
- La **continuidad de esta formación** pasa a lo largo de toda la vida, tanto en el aprendizaje de una profesión, como en su ejercicio, en particular capacitando permanentemente a los equipos de profesionales.

Eje 2- SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

- Para combatir de forma efectiva la violencia machista se hace necesario conocerla mejor. Nombrarla, identificarla, medirla y estudiarla, desde sus causas hasta sus consecuencias, ayuda a desmontar mitos y a enfocar mejor las estrategias de respuesta. Disponer de datos e información comparable y periódica es esencial
- Los **medios de comunicación y la tecnología** se deben convertir en **aliados** de cara a erradicar mensajes que reproducen la desigualdad por los canales más cercanos a cada colectivo destinatario.
- En este camino, **los hombres son agentes clave del cambio** de paradigma, lo que invita a incluirlos como parte de la solución y poniendo en valor aquellas estrategias igualitarias que fomenten este papel.

LINEAS ESTRATEGICAS EJE 2

- 2.1. Ampliando la mirada a todas las violencias y a todas las víctimas y supervivientes: mejora del conocimiento de todas las manifestaciones de las violencias machistas (**DATOS Y ESTUDIOS**).
- 2.2. Transformando la sociedad desde los derechos humanos y la interseccionalidad (**SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**).
- 2.3. Fortaleciendo alianzas con los medios de comunicación, el sector audiovisual y publicitario (**MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SECTOR AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO**).
- 2.4. Combatiendo las violencias digitales contra las mujeres (**VIOLENCIA DIGITAL**).

- 
- 2.5. Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida (**EDUCACIÓN**).
 - 2.6. Incrementando la prevención y detección de las violencias machistas en el ámbito sanitario, sociosanitario y en los servicios sociales (**SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**).
 - 2.7. Implicando a los hombres como parte de la solución (**HOMBRES**).
 - 2.8. Mejorando la respuesta a todo tipo de violencias machistas a través de la capacitación profesional y especializada (**FORMACIÓN**).
 - 2.9. Integrando otras medidas para prevenir las violencias machistas (**espacios públicos seguros, transporte pub...**)

3. Encuesta Europea

▶ ANTECEDENTES

- ▶ 2018: Encuesta piloto.
- ▶ 2020: Aprobación de la ayuda financiera por parte de la Comisión Europea.
- ▶ 2021: Licitación del expediente y adjudicación.
- ▶ 2022: Recogida de datos (primer semestre).

▶ SITUACIÓN ACTUAL

- ▶ Depuración de datos:
 - ▶ Muestra efectiva de 6.000 mujeres, de 16 a 74 años.
 - ▶ Tipos de violencia: acoso sexual en el trabajo, violencia en la pareja/expareja, violencia fuera de la pareja (física, sexual), acoso repetido (*stalking*), violencia en la infancia.

▶ FUTURO

- ▶ Presentación resultados: segundo semestre 2023 (presidencia española de la UE).
- ▶ Convergencia con Macroencuesta (se realizará en 2024).

CONCLUSIONES

- TODAS LAS VIOLENCIAS, TODAS LAS MUJERES. Presta atención a todos los tipos de violencia machista, no solo a pareja o expareja, y para todas las mujeres (interseccionalidad).
- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. Todas las violencias en todas las medidas con carácter general, no prestando atención en un único eje: avance en el cumplimiento del Convenio de Estambul y del primer Informe del GREVIO a España.
- PRINCIPIOS RECTORES CLAVE. Enfoque de derechos humanos, paradigma feminista, participación durante todas las fases (incluido el seguimiento y evaluación), interseccionalidad, diligencia debida, reparación.
- NUEVOS ENFOQUES. Visibilización movimiento feminista ,violencias digitales ,hombres como parte de la solución , reparación individual a integral del daño , violencia vicaria de género , victimización secundaria .



GOBIERNO
DE ESPAÑA

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ARAGÓN

MUCHAS GRACIAS

**LA VIOLENCIA
MACHISTA
LA PARAMOS
UNIDAS**